



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este
número:
Radicado DADEP No. 20243000166911

20243000166911

Bogotá D.C., 2024-11-20
301 SGIEP

Correo Electrónico

Ciudadano
ANONIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20244000244822 del 1 de noviembre de 2024
Radicado SDA 2024EE228070 del 1 de noviembre de 2024.

ASUNTO: Respuesta traslado por competencias Radicados SDA 2024ER221128 del 23 de octubre de 2024, SDIS S2024179038 residuos en la Av Carrera 9 con Cl 187.

Respetado Ciudadana, reciba un cordial saludo.

En referencia al radicado SDA 2024EE228070 del 23 de 1 de noviembre a esta entidad, para atender la problemática de puntos críticos de residuos en el sector de la Av Carrera 9 con Cl 187, este Departamento se permite informar que:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en desarrollo de sus funciones y competencias administrativas, establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión. "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria". Para cumplir con nuestra misión, dentro de las funciones de la entidad, se encuentra la de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Adicionalmente este Departamento es una entidad Administrativa que carece de funciones policivas que le permitan adelantar diligencias de control urbano e



inclusive de restitución de espacio público, por esta razón todas las acciones de recuperación de espacio público están supeditadas a los procesos de protección, recuperación y conservación que las alcaldías locales y las inspecciones de policía, encaminen como autoridad competente del espacio público, en su respectiva localidad.

Así las cosas, la Alcaldía Local en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, tienen la competencia de adelantar acciones operativas para la atención de estos predios. Teniendo en cuenta lo anterior, se remite copia de este comunicado a las dos entidades mencionadas.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Copia a: Doctor Helmer González Fonseca, Subdirector de Control Ambiental al Sector Público Correo:

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, Doctor Daniel Ortiz, Alcalde local de Usaquén, Correo:

cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co, Doctora Consuelo Ordoñez, Directora UAESP, Correo: uaesp@uaespa.gov.co

Proyectó: Wilson Reinoso González – Ingeniero Contratista SGIEP.
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGIEP.
Aprobó: Anderson Melo Parra- Asesor SGIEP.
Código de archivo: 300- 338